

CONCEPCION, 27 de Junio de 2017.-

Nº 107-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la **SOCIEDAD REGIONAL COMERCIAL LIMITADA**, para aprobación de Patente de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, de 26 de Abril de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 230 y 313, de 02 de Mayo y 05 de Junio de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; el Oficio Ord. N° 705, de 09 de Mayo de 2017, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 408, de 29 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 369-20-2017, de 15 de Junio de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes, Art. 3º Letra C), para ejercer en local ubicado en calle Aníbal Pinto N° 626, de esta Comuna al solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el otorgamiento de Patente de RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES, artículo 3º letra C), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la **SOCIEDAD REGIONAL COMERCIAL LIMITADA**, R.U.T. N° 85.312.400-1, para ejercer en el local ubicado en calle ANIBAL PINTO N° 626, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MACM/MMPP/yr/mra

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Sociedad Regional Comercial Limitada : Aníbal Pinto N° 626 - Concepción

ID DOC N° 760988

20170627